



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 022/2023.
CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2023-00133-00	UNICA	PRUEBA ANTICIPADA	MARIA CASSIANI BERRIO	ANTONIA CASSIANI TORRES	8/29/2023	C. PRINCIPAL	25	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2023-00109-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO	YOLIMA ACOSTA MARTINEZ	GILBERTO PEREZ SEHUANES	8/29/2023	C. PRINCIPAL	14-15	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2023-00076-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO	CAROLINA DIAZ GONZALEZ	ALICIA ESTHER GONZALEZ YEPES	8/29/2023	C. PRINCIPAL	29-30	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00184-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	COOPHUMANA	EMIRIS YOLANDA OROZCO IRIARTE	8/29/2023	C. PRINCIPAL	133-134	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2023-00008-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTO	MARISOL OSPINO CHARRYS	ASTOLFO PAYARES POLO	8/29/2023	C. PRINCIPAL	31-32	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2023-00040-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	CREZCAMOS S.A.	MARIA COGOLLO VILLADIEGO	8/29/2023	C. PRINCIPAL	40-41	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2023-00140-00	UNICA	SUCESION INTESTADA	TANIA AGAMEZ CASTRO Y OTROS	MORAIDA CARABALLO DE AGAMEZ E INDETERMINADOS	8/28/2023	C. PRINCIPAL	32-34	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2023-00142-00	UNICA	MONITORIO MINIMA CUANTIA	JESUS ALBERTO SIMANCA MARTINEZ	ORLANDO JOSE FLOREZ DE AVILA	8/28/2023	C. PRINCIPAL	20-21	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.